

MEMORIA EXPLICATIVA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO 2008  
Artículo 168.1,a) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales

Concluida la elaboración del proyecto de Presupuesto General del ejercicio 2008, seguidamente se expone su contenido, comenzando por el **ESTADO DE INGRESOS** desarrollado por Capítulos, para cuyo cálculo se han tenido en cuenta los importes que se prevén liquidar por aplicación de las Ordenanzas Fiscales, por la Participación en los Tributos del Estado, por la transferencia procedente del Fondo de Cooperación Municipal del Gobierno de Cantabria, por subvenciones y transferencias provenientes de diferentes organismos y por los demás recursos que integran este estado del Presupuesto.

<b>ESTADO DE INGRESOS</b>		
RESUMEN POR CAPÍTULOS		
CAPITULO	DENOMINACIÓN	EUROS
<i>A) OPERACIONES CORRIENTES</i>		
1	IMPUESTOS DIRECTOS	<b>1.090.500 €</b>
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	<b>700.000 €</b>
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	<b>1.001.600 €</b>
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	<b>1.015.345 €</b>
5	INGRESOS PATRIMONIALES	<b>151.360 €</b>
<i>B) OPERACIONES DE CAPITAL</i>		
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	<b>0,00 €</b>
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	<b>0,00 €</b>
8	ACTIVOS FINANCIEROS	<b>0,00 €</b>
9	PASIVOS FINANCIEROS	<b>0,00 €</b>
<b>TOTAL DEL ESTADO DE INGRESOS</b>		<b>3.958.805 €</b>

El **Capítulo Primero**, Impuestos Directos, representa un **28 por 100** del total de ingresos, con un aumento con relación al ejercicio de 2007 del **23% porcentual** y de **201.900 €** en números absolutos. Se prevén unos mayores ingresos provenientes del **IBI de naturaleza urbana** al aumentar las unidades fiscales sujetas a tributación con el desarrollo urbanístico y continuar el periodo de reducción tras la aprobación de la última ponencia de valores que conlleva un incremento de ingresos en cada uno de los 9 años de duración; del **impuesto de vehículos de tracción mecánica** en el que se incrementa el número de vehículos con permiso de circulación en el municipio gracias a radicar en éste varios concesionarios; y del **impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana e impuesto de actividades económicas**, al haberse incrementado, respectivamente, los tipos impositivos y el índice de situación.

El **Capítulo Segundo** de Impuestos Indirectos, se calcula sobre la base de las previsiones de proyectos de obra a iniciativa particular que se construirán en el Municipio. Supone un **6,34 por 100** del Presupuesto, con un aumento con relación al ejercicio 2.007 del **88% porcentual**, y de **280.000 €** en números absolutos. Se ha tenido en cuenta igualmente el promedio de la recaudación neta por este impuesto en los últimos 3 ejercicios, así como el aumento del tipo impositivo acordada, que pasa a ser del 3% de la base imponible.

El **Capítulo Tercero**, Tasas y Otros Ingresos, representa un **26 por 100** del total y refleja por un lado la subida de las tarifas aprobada en la última modificación de ordenanzas fiscales por el Ayuntamiento Pleno y la estimación por el concepto de licencias de obra que se realiza por la Alcaldía y por el Técnico Municipal. Con relación a 2007 el aumento es de un **24 por 100**, y en números absolutos de **188.800 euros**.

El **Capítulo Cuarto** de Transferencias Corrientes es el **26 por 100** del Presupuesto General con un aumento con relación al anterior del **30 por 100**, y en números absolutos de **228.000 euros**. La principal diferencia se encuentra en la cuantificación para el ejercicio 2008 del importe de la participación en los tributos del Estado.

A los efectos de su presupuestación real, se ha tenido en cuenta el promedio del incremento de esta participación en los últimos tres ejercicios, así como el aumento de la población del municipio de Cartes a fecha 1 de enero de 2.007. Igualmente se integra en dicha participación las aportaciones integradas en el Fondo Especial de Financiación a favor de los municipios de población no superior a 20.000 habitantes, regulado en el artículo 114 de la Ley 51/2007, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2.008, donde se garantiza una participación mínima de 165 euros/habitantes para las entregas a cuenta en 2.008.

El **Capítulo Quinto** de Ingresos Patrimoniales supone este año un **3 por 100** del total, con una variación positiva del **13 por 100**. Se prevé un ligero aumento en la recaudación en concepto de aprovechamientos maderables, inferior en todo caso a la recaudación obtenida por este concepto en 2.007.

Los **recursos ordinarios** del Presupuesto General ascienden al **100%** del Presupuesto previsto para el ejercicio 2008. En este sentido es de destacar que no se prevé ingreso alguno por operaciones de capital (capítulos 6º al 9º), y, en especial, no se contempla capítulo 7º, transferencias de capital, al haber concluido los proyectos de remodelación de la Casa Consistorial y reparación de la Nacional 611. Aún así, el presupuesto se incrementa un **18 por 100**, y **600.765 euros** en números absolutos.

Se adjunta al final de esta Memoria **Gráfico Resumen** del proyecto de presupuesto de ingresos para 2.008 por capítulos.

Seguidamente se expone la propuesta de este Órgano en relación con el **ESTADO DE GASTOS** en el que se consignan créditos para atender los distintos servicios que presta el Ayuntamiento, cuyo desarrollo a nivel de Capítulo es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS		
RESUMEN POR CAPÍTULO		
CAPITULO	DENOMINACIÓN	EUROS
<i>A) OPERACIONES CORRIENTES</i>		
1	GASTOS DE PERSONAL	1.946.897 €
2	GASTOS CORRIENTES Y SERVICIOS	1.565.248 €
3	GASTOS FINANCIEROS	74.500 €
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	152.160 €
<i>B) OPERACIONES DE CAPITAL</i>		
6	INVERSIONES REALES	102.500 €
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	13.000 €
8	ACTIVOS FINANCIEROS	12.000 €
9	PASIVOS FINANCIEROS	74.500 €
<b>TOTAL DEL ESTADO DE GASTOS</b>		<b>3.958.805 €</b>

La aplicación funcional de los Gastos sobre el importe total del Presupuesto y su evolución en los últimos ejercicios queda reflejada en el cuadro siguiente:

FUNCIÓN	EJERCICIOS				
	2004	2005	2006	2007	2008
1. Servicios de carácter general	26,01	15,96	14,65	14,00%	<b>13,44%</b>
2. Protección civil y seguridad ciudadana	03,67	04,32	03,99	3,84%	<b>5,24%</b>
3. Seguridad, protección y promoción social	10,48	10,12	09,73	8,28%	<b>12,57%</b>
4. Producción bienes públicos carácter social	37,60	45,44	39,73	37,10%	<b>39,24%</b>
5. Producción bienes de carácter económico	17,20	17,65	26,25	30,82%	<b>17,42%</b>

6. Regulación económica carácter general	01,76	01,66	01,45	1,79%	<b>4,36%</b>
7. Regulación económica sectores públicos	00,16	01,57	01,10	1,28%	<b>1,61%</b>
9. Transferencias Administraciones Públicas	00,64	01,23	01,30	0,00%	<b>2,25%</b>
0. Deuda pública	02,43	02,02	01,79	1,25%	<b>3,86%</b>

Analizada la clasificación económica del Presupuesto General del ejercicio, el **Capítulo Primero** de Gastos de Personal representa el **48,86 por 100** del total, con un aumento con relación a 2.007 del **46 por 100**, y de **679.747 euros** en términos absolutos, debido a los ajustes que se realizan sobre la Plantilla de Personal y Relación de Puestos de Trabajo, derivados de los acuerdos alcanzados con los trabajadores que han dado lugar a la aprobación de una nueva valoración de puestos de trabajo y de la intención del Ayuntamiento de regularizar la situación de los trabajadores municipales y cubrir las deficiencias de personal en determinados servicios, a través en su caso de la contratación de personal temporal.

El **Capítulo Segundo**, Gastos en Bienes Corrientes y Servicios, supone el **40,56 por 100** del total del Presupuesto y experimenta un aumento del **39 por 100** respecto al ejercicio anterior, y de **435.248 euros** en términos absolutos, en una intención de acuerdo con los ejercicios precedentes de dar la mayor cobertura posible al gasto corriente de este Ayuntamiento en todos los servicios, evitando en la medida de lo posible acudir a modificaciones de crédito innecesarias.

El **Capítulo Tercero** de Gastos Financieros, representa un **1,93 por 100** del gasto total y experimenta un incremento del **710 por 100** respecto al ejercicio anterior, y de **64.000 euros** en términos absolutos debido a los ajustes previsibles de los tipos de intereses de los créditos vigentes y a los intereses generados por la nueva operación de préstamo concertada en 2.007 con el Banco de Crédito Local. Igualmente se prevé crédito suficiente para los intereses que puedan generarse ante la eventualidad de concierto de una operación de tesorería o una operación de préstamo en el supuesto de liquidar el presupuesto 2.007 con remanente de tesorería negativo.

El **Capítulo Cuarto**, Transferencias Corrientes, representa un **3,12 por 100** del gasto total del ejercicio y se modifica al alza en un **53 por 100**, y en **52.550 euros** en términos absolutos, principalmente debido a la consignación en el Presupuesto inicial de la aportación al Ayuntamiento de Tapia para la ejecución del proyecto de Taller de Empleo.

El **Capítulo Sexto**, Inversiones Reales, supone un **3,12 por 100** del gasto total y se desglosa con detalle en el anexo de inversiones que como documento complementario se incorpora al Presupuesto. Con relación al año anterior disminuye en 670.280 euros .

En el **Capítulo Séptimo**, Transferencias de Capital, se recoge una previsión de aportación a la Comunidad Autónoma para la realización de obras en régimen de cooperación. Supone el **0,34 por 100** del total y experimenta un aumento de un **10 por 100** comparado con el año pasado.

El **Capítulo Octavo**, Activos Financieros, dedicado a la posibilidad recogida en los Acuerdos con el personal alcanzados por este Ayuntamiento, de conceder anticipos a sus trabajadores, tanto funcionarios como laborales. Supone un **0,31 por 100** del total del presupuesto.

El **Capítulo Noveno**, Pasivos Financieros, representa un **1,93 por 100** del total del gasto y se incrementa en un **0,60 por 100**, y en **29.500 euros** en términos absolutos, debido al ajuste del cálculo de la amortización de la deuda vigente, y a la nueva operación de préstamo, con previa apertura de crédito, que se ha concertado el ejercicio pasado con el Banco de Crédito Local, por importe de 900.000 euros para financiar reconocimientos extrajudiciales de crédito correspondientes a gastos de inversión, y que comenzará a amortizarse a lo largo del presente ejercicio.

A fecha de 1 de Enero de 2008 el capital vivo de las operaciones de crédito a largo plazo que están vigentes, puesto que a corto plazo no las hay, es de **1.140.501,01 euros, haciendo la advertencia que en dicho importe se han incluido ya los 900.000 euros de la última operación de préstamo concertada en 2.007, ya que si bien aún no se ha dispuesto de ella, se hará en el primer trimestre de este ejercicio.** El porcentaje de la deuda viva con relación a los ingresos corrientes liquidados en el ejercicio 2006, última liquidación aprobada, (3.875.003,86 €) es del 39 por 100.

Cartes, 21 de enero de 2.008

El Alcalde,

Firmado: Saturnino Castanedo Saiz